

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo «B».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las empresas operadoras que se relacionan, los expedientes administrativos de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo «B», por impago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Empresas operadoras:

Automáticos Ecus, S.L.
Vílchez Juegos, S.L.
Amarmatic, S.L.
Automaticos Albillo, S.L.
Machine Almuñécar, S.L.

Acto notificado: Trámite de audiencia, extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo «B».

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de septiembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia de máquinas en bajas temporales y posterior pase a baja definitiva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Maquinas Recreativas Tartessos, S.A.

NIF: A-21020664.

Fecha: 1 de julio de 2010.

Acto notificado: Trámite de audiencia procedimiento baja definitiva máquinas recreativas.

Materia: Juegos.

Plazo de trámite de audiencia: 10 días, para alegar y justificar lo que a su derecho convenga.

Huelva, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 2 de julio de 2010, don Juan José Prieto Maestro, en nombre y representación de la entidad mercantil «Red Eléctrica de España, S.A.U.», con domicilio en el Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109, Madrid, solicitó la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntó el Proyecto de Ejecución Ampliación de la Subestación Puerto de Santa María 220 kV en el término municipal de El Puerto de Santa María.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz número 144, de 29.7.2010, BOJA número 151, de 3.8.2010, BOE número 179, de 24.7.2010 y en el Diario La Voz de Cádiz de fecha 24.7.2010, no habiéndose producido alegaciones durante dicho periodo.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Tras la reiteración de petición de informe al Ayuntamiento no se obtuvo respuesta del mismo.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto 1955/2000, de 27 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se le envió copia del Proyecto a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para la emisión del correspondiente informe, del que no se ha recibido contestación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de

Andalucía, y 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Otorgar a Red Eléctrica de España, S.L.U., Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y declarar en concreto la Utilidad Pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN EL PUERTO DE SANTA MARÍA-POSICIÓN LEBRIJA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Posición de Lebrija en la SET de El Puerto de Santa María.

Término municipal afectado: El Puerto de Santa María.

Finalidad: Conexión de la línea de alta tensión 220 kV, SET Lebrija, SET El Puerto de Santa María.

Características fundamentales.

Parque de 220 kV.

Tensión Nominal: 220 kV.

Tensión más elevada del material: 245 kV.

Tecnología: AIS.

Instalación: Intemperie.

Configuración: Doble barra con acoplamiento.

Sistema de control y protección.

Servicios Auxiliares.

Sistema de Telecomunicaciones.

Referencia: A.T.: 11514/10.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el Proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del Proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan.

Intentada la notificación de inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Dayenu, S. Coop. And.

Dirección: Avda. Puente Suazo, 50 E, 11100, San Fernando,

Núms. Exptes.: RS.0048.CA/04 y RS.61.CA/04.

Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.

Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante 5 años.

Entidad: Soto Álvarez, S.L.L.

Dirección: Polg. Ind. El Portal Naves Piscis, C/D 1, 211408, Jerez de la Fra.

Expte: RS78.CA/04.

Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.

Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante 5 años.

Entidad: Grúas Kozur, S.L.L.

Dirección: Federico García Lorca, núm. 1, 32, 11630, San Roque.

Expte.: RS05.CA/06.

Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.

Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante 5 años.

Entidad: Tribyte: Informática, S. Coop. And.

Dirección: Urb. Villa Romana, Blq 1, Local 7, 11204, Algeciras.